

LANUS, 30 JUN 2017

## RESOLUCION

Nº 0400

Visto que el doctor José Carlos BORGO, Legajo Nº 21791/2, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 15 de julio al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, y

## CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 15 de julio al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, al doctor José Carlos BORGO, Legajo Nº 21791/2, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 603, Agrupamiento 9.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>Jau</i>
<i>10/4</i>

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNODAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

